

Memorando Nro. ARCH-DE-2026-0007-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Paúl Santiago Hernández Guerrero
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Juan Pablo Maldonado Quito
Coordinador Administrativo Financiero

Srta. Lcda. Katherine Elizabeth Medina Torres
Directora de Comunicación Social

Sr. Ing. Diego Xavier Marroquin del Castillo
Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Sr. Mgs. José Luis Pilataxi Tenesaca
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado

ASUNTO: Conformación del equipo para el Proceso de Rendición de Cuentas año 2025 de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos a ARCH

De mi consideración:

En referencia a la conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas año 2025 de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, se manifiesta lo siguiente:

I. NORMATIVA.-

1.1 El Art. 225 la Constitución de la República del Ecuador; el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y el Art. 9 de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen que todas las instituciones del Estado tienen la obligatoriedad de realizar el proceso de Rendición de Cuentas.

1.2 La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 89 establece: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"*.

1.3 En la Guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva del CPCCS, respecto a la CONFORMACIÓN DE EQUIPO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se define que, *"Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)"*.

Memorando Nro. ARCH-DE-2026-0007-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

1.4 La Resolución Nro. ARCH-DE-2024-0084-RES de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrita por la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, establece como una de las atribuciones del Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica la siguiente: " i) *Asesorar en los procesos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente y lineamientos generales de los organismos rectores;*"

II. PRONUNCIAMIENTO. –

En virtud de lo expuesto y a través del presente memorando me permito informar que en su calidad de Coordinadores y Director de las áreas establecidas en la "Guía especializada de Rendición de Cuentas", conformarán el Equipo de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, conforme el siguiente detalle:

- Responsable del proceso de rendición de cuentas institucional:

- Paúl Hernández, Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica.

- Equipo de rendición de cuentas / áreas de apoyo del proceso:

- Juan Pablo Maldonado, Coordinador Administrativo Financiero.
- Katherine Medina, Directora de Comunicación Social.
- José Luis Pilataxi, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Responsable de registrar el formulario del informe de rendición de cuentas en el sistema informático del CPCCS:

- Diego Marroquín, Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

El equipo designado deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y según lo establecido en las guías e instructivos de rendición de cuentas expedidas por el CPCCS para el año 2025.

Finalmente, hago referencia al Art. 11 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-059-2021-476, en el cual se describen los periodos de ejecución de las diferentes fases del proceso citado:

Memorando Nro. ARCH-DE-2026-0007-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
0. Organización interna	Conformación del equipo responsable en UDAF y EOD; diseño de propuesta y herramientas para el proceso.	Enero del año siguiente al período fiscal. En años de elecciones: marzo.
1. Informe Preliminar	Planificación, recolección de información y elaboración del Informe Preliminar. Se deberán habilitar canales virtuales y presenciales para que la ciudadanía plantee temas de interés.	Febrero. En años de elecciones: abril.
2. Deliberación ciudadana	Difusión del Informe Preliminar, convocatoria pública y espacios participativos para evaluación ciudadana de la gestión.	Marzo. En años de elecciones: mayo.
3. Informe Final al CPCCS	Presentación del Informe Final a través del sistema informático del CPCCS, con medios de verificación completos.	Abril. En años de elecciones: junio.

Particular que se pone a su conocimiento para los fines que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Christian Alfonso Puente García
DIRECTOR EJECUTIVO, ENCARGADO

Copia:

Sra. Mgs. Ana Cristina Montenegro Santillán
Coordinadora Nacional de Control de Hidrocarburos

Sr. Mgs. Fernando Eduardo Rivera Veletanga
Coordinador Nacional de Regulación, Información y Calidad

Sra. Eblin Patricia Armijos Valdez
Asistente Ejecutiva

et/dxm/psh